

## **FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.**

**1.- Los instrumentos de evaluación serán de diversa naturaleza, procurando conseguir una valoración global e integradora del proceso de aprendizaje del alumno/a. A criterio del profesor se podrán tener en cuenta entre otros los siguientes instrumentos:**

- Diferentes controles o pruebas realizadas durante cada evaluación. En relación con dichos controles o pruebas se fijan los siguientes criterios:
  - Se realizará, como mínimo, un control por evaluación.
  - Vendrán referidos a los contenidos programados para cada una de las unidades de trabajo objeto de esta programación.
  - Además, podrán ser objeto de recogida, para su valoración en el control, determinadas actividades realizadas por el alumno para cada evaluación. Su recogida podrá tener lugar en el momento de realización del control o prueba o previamente en la fecha indicada por el profesor
  - Los controles y pruebas a realizar por los alumnos serán calificadas en cifras de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes. Todo control se entenderá superado cuando el alumno alcance la calificación de 5. A estos efectos, se indicará al alumnado, en relación con cada control o prueba a realizar la puntuación asignada a cada pregunta, cuestión, ejercicio o actividad.
  - Los controles podrán consistir, en su totalidad o en parte, en preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, frases verdaderas y falsas, frases a completar, ejercicios, actividades y supuestos prácticos relativos a los contenidos programados.

#### **1.1.- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua**

El alumno será calificado con la nota obtenida en el control o pruebas realizadas en cada una de las evaluaciones programadas para el presente curso académico. Los controles y pruebas a realizar por los alumnos serán calificados en cifras de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes. En caso de realizar durante una misma evaluación varios controles o pruebas, el alumno será calificado con la nota media resultante. No obstante, si en alguno de los controles no alcanza una calificación mínima de 4 puntos, no se obtendrá la nota media y deberá recuperar la evaluación en su conjunto.

**La calificación final** del alumno en evaluación ordinaria será la nota resultante de obtener la media correspondiente teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en las diferentes evaluaciones del curso académico. Para el cálculo de dicha media se tendrán en cuenta los siguientes criterios: el alumno deberá haber superado todas las

evaluaciones con una nota igual o superior a 5 puntos, por tanto, el alumno superará la evaluación final, si la calificación obtenida supera los 5 puntos.

### 1.2.- Sistema de recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua.

Para aquellos alumnos que no hayan superado una determinada evaluación, con el fin de facilitar su recuperación, se podrá realizar un nuevo control en la fecha señalada por el profesor. También se podrán diseñar actividades de refuerzo con la finalidad de que puedan alcanzar las capacidades terminales previstas para las correspondientes unidades de trabajo.

### 1.3.- Criterios de calificación ordinaria y continua.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<p>Los criterios de calificación nos permitirán, una vez observado y analizado todo el proceso de enseñanza aprendizaje, emitir un resultado que posibilite la promoción o no del módulo profesional; estos serán:</p> <p><b>A.</b> Para la calificación trimestral del módulo profesional se tendrán en cuenta los exámenes convocados para el módulo por el profesorado, suponiendo estos un total del 90% de la nota final.</p> <p><b>B.</b> Los trabajos y actividades calificables supondrán un 10%.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Pruebas escritas.</b> (90%)</li><li>• Se calificará de 0 a 10.</li><li>• Para poder sumar esta nota en la ponderación trimestral, al resto de instrumentos de evaluación, se debe de obtener una calificación mínima de 5 puntos (teniendo en cuenta que no se hará media si en algún examen se ha obtenido nota inferior a 4).</li><li>• Las pruebas podrán ser tanto tipo test como preguntas abiertas objetivas. El profesor en la convocatoria hará referencia al tipo de examen en la misma.</li><li>• La prueba escrita, si se trata de un tipo test.<ul style="list-style-type: none"><li>• Serán con cuatro respuestas alternativas por cada cuestión o pregunta,</li><li>• Solo hay una solución correcta por cada pregunta,</li><li>• La penalización es de 0,33 puntos por cada pregunta que esté mal contestada. Ejemplo: si se tiene una pregunta mal contestada se resta 0,33 puntos; si el alumno tiene 3 preguntas mal contestadas, se le restaran 1 pregunta bien contestada (<math>0,33 \times 3 = 1</math>).</li><li>• La calificación final se obtendrá una vez que se hayan restado todas las penalizaciones; ponderando las respuestas correctas obtenidas, teniendo en cuenta que el total de preguntas posibles de contestar se valora con la puntuación máxima prevista para la prueba.</li></ul></li><li>• Si la prueba escrita, se trata de preguntas abiertas objetivas, estas podrán ser tanto con soluciones cortas, como supuestos prácticos de desarrollo largo, en cualquiera de los dos supuestos, se valorará a petición del profesorado, entre otros aspectos, la capacidad de análisis y de relación, el razonamiento y capacidad de síntesis, el contenido, exposición, presentación, concreción del tema solicitado por el docente.</li></ul>

- En caso de que un examen tenga varios tipos de pruebas ya sean test o prueba escrita de respuestas abiertas objetivas; el profesor en la convocatoria indicara cual es la puntuación máxima que se puede obtener en cada una de ellas. Siendo la suma como máximo 10 puntos.
- Se podrá realizar 1 recuperación por evaluación, a discreción del profesorado.

## 2.- Convocatoria extraordinaria de junio.

Para el alumnado que no haya superado el módulo en la convocatoria ordinaria de junio se le proporcionará tareas y actividades que les permitan reforzar aquellos contenidos en los que presente mayor dificultad, con el fin de que pueda superarlo en septiembre. Será evaluado y calificado según los siguientes criterios de calificación:

• <b>Prueba escrita: nos remitimos a lo expuesto en la evaluación ordinaria.</b>	<b>100%</b>
--	-------------

### 2.1.- Calificación del módulo profesional en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas)

<b>- Evaluación extraordinaria (no continua) y con abandono (absentista)</b>	
<b><i>Criterios de evaluación</i></b>	En este supuesto y dado que ha existido un abandono manifiesto del alumnado por las enseñanzas, ya que se ha superado el 30% de las faltas de asistencia, y que no se ha mostrado una actitud positiva, se consideraran como, objetivos, contenidos y criterios de evaluación, el conjunto de los establecidos en esta programación, sin distinción de prioritarios o no prioritarios, evaluándose al final del curso en evaluación extraordinaria, el total de las previstas para todas las unidades de trabajo.
<b><i>Procedimientos de evaluación</i></b>	Estos serán: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizará un solo examen extraordinario; sin distinción de evaluaciones, sobre el total de contenidos establecidos en esta programación sobre todas las unidades de trabajo.</li> <li>• En tanto que no ha asistido a clase y no se le ha podido guiar en la realización de tareas, solo se valorará el examen</li> <li>• La prueba podrá ser, escrita u oral.</li> </ul>

### 2.2.- Evaluación de los alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista.

De acuerdo con el artículo cuarto, apartado tres, de la Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento que

garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior, y el Protocolo elaborado por la Jefatura de Estudios, de control de asistencia en la Formación Profesional, curso 2013-2014, que dice textualmente” : Para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas o cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista, los departamentos elaborarán un programa de recuperación de contenidos, así como la adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumno, en su caso, que se anexionará a la programación didáctica respectiva. El responsable de dicho programa será el jefe de departamento, pudiendo delegar el seguimiento del mismo en el profesor del grupo correspondiente.

### **Programa de recuperación de contenidos**

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación serán los establecidos en esta programación, para el resto de alumnado que ha seguido la evaluación ordinaria, y continua.

El programa de recuperación de los contenidos ya evaluados contemplará cuantas estrategias organizativas y curriculares favorezcan la atención individualizada de este alumnado y su diferente ritmo de aprendizaje. También buscarán el refuerzo en el apoyo del grupo ordinario de clase.

Como trabajo individual, serán requeridos por el profesor cuantas tareas, trabajos, casos prácticos etc., hayan sido realizados por el resto de la clase.

Siempre que el horario de tutoría lo permita, acudirá a la establecida por el profesorado para los alumnos, si es preciso recabando la autorización del tutor/a del curso.

Fecha de la incorporación: Esta circunstancia será determinante para la realización del programa de recuperación. Una incorporación próxima a la finalización del segundo trimestre, en el caso de los cursos de segundo, o al inicio del tercer trimestre para los de primero, dificultará este programa, de tal manera que, el Departamento, a propuesta del profesorado afectado, acordará si es factible la adecuación al ritmo de la evaluación ordinaria, o recomendará centrar el esfuerzo en la evaluación extraordinaria final de curso.

En el caso de que la incorporación al ritmo de clase permita desarrollar tanto el programa de recuperación como la adecuación al ritmo del resto de las evaluaciones ordinarias, los esfuerzos de recuperación irán encaminados a superar la primera evaluación, y acompañar el aprendizaje para obtener resultado positivo en la segunda evaluación.

### **Adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumnado incorporado**

La evaluación de recuperación de la primera evaluación se ajustará a lo previsto para la recuperación del alumnado que haya obtenido resultado negativo en la evaluación ordinaria. La prueba de nivel de conocimientos, considerando especialmente aquellos básicos para la adquisición de las competencias del módulo, tendrá las mismas consideraciones que la establecida para el alumnado de evaluación ordinaria.